

## SESION EXTRAORDINARIA N° 32 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

A 05 de mayo de 2023 a las 09:17 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°32 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, se da inicio a la revisión de procesos de adjudicación de proyectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda de los Consejeros/a asistentes, los demás presentaron previamente sus justificaciones:

### ASISTENTES (Remoto):

Consejero/a	Institución
Alex Daroch Veloso	Consejo Nacional de Pesca
Winston Palma Sáez	Consejo Nacional de Pesca
María Angela Barbieri Bellolio	Comité Científico Técnico de Pesquerías
Marcelo Oliva Moreno	Comité Científico Técnico de Pesquerías
Luis Filún Villablanca	Comité Científico Técnico de Acuicultura
Catterina Sobenes Vennekool	Sociedad Chilena de Ciencias del Mar
Ricardo Galleguillos González	Sociedad Chilena de Ciencias del Mar
Guillermo Martínez González	Comité Oceanográfico Nacional
Rafael Hernández Vidal	Director Ejecutivo

### 1. Tabla

- Sanción de Bases Técnicas
- Varios

### 2.1 Sanción de Bases Técnicas

FIPA N°	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO INDICATIVO BASE TÉCNICA PRESENTADA A CONSEJO	SANCIÓN CONSEJO	OBSERVACIONES
2023-15	Uso de tecnología de detección de material genético (ADN), de microorganismos visibles o mantos blanquecinos en fondos acuáticos categoría 4	126.000.000	<b>Aprobado</b>	Señalar el numero de muestras que serán secuenciadas, ajustadas al presupuesto indicativo  Especificar si corresponde única y exclusivamente a cultivo de salmónidos  Se infiere que este proyecto solo incorpora las 3 regiones

FIPA N°	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO INDICATIVO BASE TÉCNICA PRESENTADA A CONSEJO	SANCIÓN CONSEJO	OBSERVACIONES
				mas australes, sin embargo, se señala que se realizara en todo el país.
2023-23	Diagnóstico biológico-pesquero e información ancestral para el manejo de las parcelas del recurso cochayuyo en las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y de La Araucanía	120.000.000	<b>Aprobado</b>	<p>Corregir el código del proyecto (2023-23)</p> <p>Incorporar en Antecedentes y/o justificación el por qué no se incorporan las regiones del Ñuble como la del Biobío.</p> <p>En el ítem difusión, se debe corregir que esta actividad será acordada en reunión de coordinación inicial</p>
2023-26	Determinación de la época reproductiva de raya volantín y raya espinosa, entre la región de Ñuble y la región de Magallanes	80.000.000	<b>Aprobado</b>	<p>Se aumenta el presupuesto indicativo en \$10.000.000, los cuales deben ser utilizados en las actividades de monitoreo y/o talleres</p> <p>Se requiere precisar los lugares de muestreos, los cuales se deben ajustar al presupuesto indicativo.</p> <p>Reestructurar tabla que justifica el presupuesto indicativo</p> <p>Se aprueba nombre propuesto, por lo que se debe solicitar cambio de la resolución que establece el programa de investigación 2023.</p>

FIPA N°	NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO INDICATIVO BASE TÉCNICA PRESENTADA A CONSEJO	SANCIÓN CONSEJO	OBSERVACIONES
2023-30	Estrategias de difusión para generar conocimiento ambiental y la gestión adecuada en el manejo de residuos, en actividades de la pesca artesanal de Magallanes	60.000.000	<b>Objetado</b>	<p>Se debe clarificar si este proyecto busca la contratación de embarcaciones (como servicio) para extraer residuos o bien es una simulación de proceso que sirva de aprendizaje en las faenas de la pesca artesanal para la búsqueda de medidas futuras.</p> <p>Se rebaja el presupuesto indicativo en 10 millones</p> <p>Realizar los ajustes a modo piloto que reflejen en sus resultados que es posible escalar la propuesta. Dejar en 1 viaje para realizar los videos y todo el material necesario para la difusión.</p> <p>Definir los lugares (UE, CH, MAG)</p>

## 2.2. Varios

- El Consejo instruye al Director Ejecutivo notificar a las divisiones de Subpesca que en la información económica que presentan las bases técnicas se incorpore el cumplimiento de la Ley N° 21.420 (IVA)

La sesión finaliza siendo las 11:10 horas.



Firma la presente Acta el Sr. Rafael Hernández Vidal, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



  
**RAFAEL HERNÁNDEZ VIDAL**  
Director Ejecutivo

Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

RHV